



INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120220038500. Villavicencio, once (11) de octubre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, primero (_1_) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS que por intermedio de apoderada judicial presento la señora MARCELA PATRICIA BONILLA GUTIERREZ en representación de su hijo menor de edad JUAN PABLO RONDON BONILLA en contra del señor EDWIN ARCESIO RONDON TAFUR, se advierten las siguientes falencias:

1.- La parte demandante deberá allegar soportes de gastos incurridos respecto del vestuario del menor, de no tenerlos deberá de excluir dichos conceptos de las pretensiones de la demanda.

2.- El extremo actor tendrá que expresar razón clara, lógica y racional de porque demanda solo el porcentaje correspondiente al del menor JUAN PABLO RONDON BONILLA dado al derecho del que aun gozan sus hermanos que a pesar de ser mayores de edad, pero en la actualidad cursan carrera universitaria.

3.- La solicitud de amparo de pobreza no cumple los requisitos establecidos en el artículo 152 del CGP, por lo tanto, se deberá de reformular dicha petición.

4.- Acredítese la remisión del mandato por mensaje de datos, en la medida que no cuenta con firmas y carece de presentación personal.

*Por lo anteriormente esbozado y de conformidad a lo expuesto en el artículo 90 del CGP, se INADMITE la demanda para que sea subsanada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo. **Deberá presentarse la subsanación debidamente integrada en la demanda corregida.***

NOTIFIQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. **130** del **02 DICIEMBRE 2022.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria